



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1082-2014-A/MDP

Pangoa, 12 de Noviembre del 2014.

VISTO: El Informe N° 307-2014-UASA-MDP de fecha 12 de Noviembre del 2014 emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 modificada mediante Ley N° 29873 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2014-A/MDP de fecha 13 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el ejercicio fiscal 2014.

Que, mediante Informe N° 307-2014-UASA-MDP de fecha 12 de Noviembre del 2014 emitido por la Unidad de Abastecimiento, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones (VERSION IX), a fin de incluir el Proceso de Selección – AMC: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN LA CC.NN. TZONQUIRENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", con un valor referencial de S/. 149,756.35.

Que, de acuerdo al Art. 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Plan Anual de Contrataciones podrán ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe de proceso de selección.

Que, en tal sentido y considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; debe procederse a modificar el PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 en su VERSION IX, siendo el siguiente proceso a incluir:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA
01	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN LA CC.NN. TZONQUIRENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	S/. 149,756.35	OBRA	AMC	NOVIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Administración y Área de Abastecimiento, cumplan con las modificaciones necesarias y la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, correspondiente al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal; y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el contenido de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Jorge F. Hothlay Quintana
ALCALDE

SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

HUAFINOCOLPA

SANAY RINCU

AYAHUANGO

SAN MIGUEL DE ENRE

EXT. T. 6.197.41 Km2



Municipalidad Distrital de Pangoa



Municipalidad Distrital de
Pangoa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 307- 2014-UASA/MDP



A : SR. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : SR. YIM A. AGUIRRE APOLINARIO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicio Auxiliares

ASUNTO : MODIFICACION DE PAC VERSION IX - 2014

FECHA : Pangoa, 12 de Noviembre del 2014.

Es grato de dirigirme a su honorable Despacho, para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo recibido la solicitud de requerimiento en la cual solicitan los siguientes:

N° DE REQUERIMIENTO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	MES
2566	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN LA CC.NN. TZONQUIRENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"	149,756.35	NOVIEMBRE

Que, siendo requisito para convocar a procesos de selección, es necesario que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones - 2014, en consecuencia se solicita a su Despacho la autorización respectiva para la modificación del PAC - 2014 (VERSION IX), a fin de poder continuar con el tramite pertinente, para el objeto de convocatoria en cumplimiento del Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Es cuanto informo para su atención.

Atentamente,

PROVEIDO

PASE A: Secretaria
PARA: su atención

FECHA: 12-11-14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Sr. Yim A. Aguirre Apolinario
JEFE DE LA UASA MDP



